



## Anuncio

---

Designación de los miembros integrantes de la Comisión Asesora para la valoración de las solicitudes de subvenciones para las producciones escénicas de carácter profesional

---

La base 12 de las reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la realización de producciones escénicas de carácter profesional prevé, dadas las características de la convocatoria y los requerimientos específicos que se establecen para las distintas modalidades y lenguajes, la constitución de una comisión asesora que evalúe los criterios cualitativos de esta convocatoria.

Esta comisión asesora estará integrada por los profesionales de las artes escénicas a continuación relacionados:

- **María del Pilar Sánchez de la Cruz.** (Dirección de Artes Escénicas Teatro del Bosque de Móstoles y miembro de la Comisión de Teatro de la Red de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de titularidad pública).
- **Juan Ignacio Vilar García** (Presidente de Adgae, distribuidor y director de Nacho Vilar Producciones).
- **Claudia Nabal Aragón** (Productora y distribuidora de espectáculos de danza).

Los criterios que estos asesores evaluarán de entre los establecidos en la base séptima de la convocatoria serán los siguientes:

<b>1. Trayectoria</b>
c) Cualificación y trayectoria curricular del equipo que va a desarrollar el proyecto: se valorará la calidad y trayectoria de las producciones en las que hayan intervenido los miembros del equipo con especial atención a los premios recibidos, número de representaciones, o la calidad de los espacios escénicos en los que hayan tenido lugar éstas.
<b>2. Capacidad de distribución y proyección de la producción.</b>
Se valorará que las propuestas lo sean en coproducción o colaboración con otras compañías, festivales o salas públicas o privadas y el grado de participación del proponente, tanto en su dimensión cuantitativa como cualitativa; así mismo, se valorará la dimensión nacional o internacional de la coproducción o colaboración propuesta.
<b>3. Grado de calidad e interés artístico</b>
a) Valoración global de la propuesta de producción en el contexto escénico canario: generación de derechos de autor, proyección de profesionales canarios, publicación de textos de autoría, composición, coreografía, musical o circense, u originalidad y contemporaneidad de la propuesta.
b) Análisis cualitativo de la propuesta escénica: escenografía, vestuario, caracterización, iluminación, diseño del espacio sonoro, banda sonora, etc.